ACTA DE REINICIO N° 001 AL CONTRATO N° 100-09-02-16 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2022 CELEBRADO ENTRE SERRANO PRADA LTDA Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

GLORIA STELLA DIAZ LOMBANA, identificada con C.C. N° 40.394.629, como supervisor del contrato N° 100-09-02-16 de 2022, designado mediante oficio 100.07.01.0019 el 04 de enero de 2023 por el Contralor Municipal CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ identificado con C.C. 86.048.454, quien obra en nombre de la Contraloría Municipal de Villavicencio Nit N° 892.003.636-4, por una parte, y por la otra, SERRANO PRADA LTDA NIT N° 822.000.582-7, representado legalmente por Adriana María Prada Lagos con C.C. N° 63.363.669, quien para efectos de este documento se denomina el CONTRATISTA, convenimos reanudar a partir del 04 de enero de 2023 la ejecución del contrato de compraventa que tiene por objeto "COMPRA DE UPS, ESCANER DUPLEX, VIDEO BEAM (COPORATIVO), IMPRESORA LASER Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO", teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que el 24 de diciembre de 2022 se suscribió la aceptación de oferta N° 100-09-02-16 cuyo objeto es "COMPRA DE UPS, ESCANER DUPLEX, VIDEO BEAM (COPORATIVO), IMPRESORA LASER Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO", con un plazo de ejecución de 4 días a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir desde el 27 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022.

2. Para los efectos fiscales y legales el valor total de la aceptación de la oferta es la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($22.139.950,oo) incluido IVA en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta económica.

3. Que mediante oficio de fecha 29 de diciembre de 2022 SERRANO PRADA LTDA, solicita la suspensión de la aceptación de la oferta N° 100-09-02-16, por lo cual se suspende la aceptación de oferta en referencia desde el 30 de diciembre de 2022 hasta el 09 de enero de 2023 mediante el acta de suspensión 001.

4. Que el contratista realizo solicitud de reinicio de la ejecución de la aceptación de la oferta N° 100-09-02-16 a partir del 04 de enero de 2023, en razón a que el realizara la entrega total de los elementos tecnológicos pendientes, antes del tiempo estipulado en el acta suspensión 001.

Que estando vigente el contrato N° 100-09-02-16, las partes acuerdan suscribir a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el reinicio en los siguientes términos:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato N° 100-09-02-16 desde el 04 de enero de 2023, en razón a la parte considerativa de esta acta.

SEGUNDO: El contratista hará la debida actualización de las garantías a que haya lugar, según los términos de la presente acta.

TERCERO: Todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato N° 100-09-02-16, mantienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan su vigor y efecto.

CUARTO: Este reinicio se perfecciona con la firma de las partes de conformidad con el procedimiento establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Villavicencio, meta, 04 de enero de 2023.

Gloria Stella Diaz Lombana
C.C N° 40.394.629
Técnico Operativo
Supervisor

Serrano Prada LTDA
N° NIT 822.000.582-7
R.L Adriana María Prada Lagos
Contratista